

## CAPÍTULO PRIMERO

# CAMINOS DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO: UN MARCO PARA PENSAR LAS RESPUESTAS A LAS DESAPARICIONES

Karina ANSOLABEHHERE

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Las lógicas de las desapariciones y regímenes de violencia*. III. *Régimen de violencia*. IV. *La resistencia frente a las desapariciones*. V. *Las lógicas de resistencia ante las desapariciones*. VI. *Verdad, justicia y desarme del régimen de violencia*. VII. *El aprecio de las personas desaparecidas*. VIII. *La organización y movilización de las familias*. IX. *La persona como fin*. X. *Un marco conceptual sobre las desapariciones*. XI. *Reflexiones finales*. XII. *Bibliografía*.

## I. INTRODUCCIÓN

En México, las desapariciones pasadas y actuales son una tragedia que afecta directamente a más de cien mil personas,<sup>1</sup> e indirectamente a muchas más. Más del 90% de estas personas desaparecieron después de 2006, cuando el país es calificado, por diferentes índices, como una democracia electoral.<sup>2</sup> La mayor parte de estas desapariciones ocurren en un momento en que opera activamente un entramado institucional nacional e internacional de derechos humanos, en que la norma de prohibición de la desaparición forzada ha sido reconocida, y además, en el camino se constituyó una amplia organización de familiares que demandan verdad y justicia respecto de la desaparición de

---

<sup>1</sup> De acuerdo con los datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPEDNO), a cargo de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, más de 110,000 personas se encuentran desaparecidas y no localizadas en México en el periodo comprendido entre 1964 y el abril de 2023.

<sup>2</sup> Por ejemplo, la calificación de México en el índice de democracia electoral de V-democracy es 0.6, cuando la máxima calificación posible es 1.

sus seres queridos. Esto se tradujo en respuestas estatales de diferentes tipos, entre las más importantes la sanción de una ley general en la materia. Este es el punto de partida en que se enmarca la reflexión sobre las desapariciones que aquí se presenta, y que se plasma en las diferentes contribuciones del volumen.

A partir de las reflexiones realizadas para entender las dinámicas de las desapariciones, las resistencias articuladas ante éstas y las respuestas estatales ofrecidas en el país, muchas de las cuales se plasman en las contribuciones de este volumen, en este capítulo compartimos un marco conceptual para aproximarnos a las desapariciones en México, pero también en otros lugares. Un marco conceptual en el que intentamos integrar lo que aprendimos de las desapariciones en un contexto como el de México, con lo que ya se había escrito sobre las desapariciones en otros lugares y sobre la desaparición como práctica social para ejercer control sobre un grupo de población (Ansolabehere *et al.*, 2021; Gallagher, 2022; Mandolessi y Olalde Rico, 2022; Robins, 2013).

La desaparición de personas tiene varias connotaciones. Entre otras: una violación de derechos humanos, un delito, una forma de control social y político (Aguilar y Kovras, 2019; Vermeulen, 2012). En el marco conceptual construido partimos de entender a las desapariciones como una forma de control social y político, cuya característica principal es el ocultamiento de la suerte o paradero de una persona. El uso de la desaparición como un mecanismo de control tiene lugar en contextos diversos: regímenes autoritarios, regímenes democráticos, conflictos armados, desplazamiento de personas que huyen de la violencia, entre muchos otros. La diversidad de escenarios en los que ocurren y la diversidad de violencias que la utilizan como estrategia distan de aquel a partir del cual se reconoció la desaparición forzada como una violación de derechos humanos protegida internacionalmente: las dictaduras militares del Cono Sur. En este marco, en un campo de estudio en que prevalecen los análisis profundos de casos que ponen énfasis en las estrategias de represión, la organización de las familias para demandar verdad y justicia, y los efectos de las desapariciones para procesar la pérdida por parte de los familiares de las personas desaparecidas, aquí tratamos de identificar las características compartidas de estas dimensiones del control.

Sabemos que las personas desaparecen en contextos diferentes: regímenes autoritarios, como fue el caso de las dictaduras del Cono Sur; en conflictos armados, como en Colombia, Irán, o la ex-Yugoslavia; o en democracias violentas, como es el caso de México, El Salvador o Brasil. Si la estrategia de desaparecer se utiliza en diferentes contextos, entonces éstos por sí solos no son una condición para que las desapariciones ocurran. Frente a este

hecho se han identificado diferentes niveles de control social y político, pero también se observa que tarde o temprano se articulan formas de resistencia. Entre sus principales expresiones está la organización y movilización de los familiares de las personas desaparecidas, la construcción de coaliciones de apoyo a estas familias, la articulación de algunas respuestas estatales, entre otras.

Ante esto, en un trabajo anterior, en coautoría con Leigh Payne (Payne y Ansolabehere, 2021), identificamos que más allá de los contextos de la desaparición de personas, en tanto forma de control social y político, tiene cuatro lógicas que conviven: la clandestinidad del acto, es decir, su ocultamiento; la estigmatización de las personas desaparecidas como población “desechable” y, por tanto, su culpabilización por su suerte; la pérdida ambigua por parte de las familias, relacionada con la incertidumbre sobre la situación de los seres queridos, y el beneficio económico que las desapariciones reportan para algunos actores. Aquí buscamos dar un paso más en la construcción de este marco conceptual identificando las lógicas de resistencia que se articulan ante las de control y las configuraciones de poder y violencia en las que se inscriben.

El marco conceptual desarrollado en este capítulo, cuyo énfasis está en las relaciones entre las lógicas de las desapariciones y las de la resistencia, así como de las respuestas que se cristalizan a partir de ellas, se asienta en el supuesto de las teorías sobre el poder, que sostienen que éste es dinámico y relacional, por lo que la resistencia es consustancial a las situaciones de dominación y control. En pocas palabras, a través de las desapariciones se producen diferentes formas de control político y social, que se plasman en lo que hemos denominado “lógicas de la desaparición”, frente a las cuales se articulan lógicas de resistencia, todas insertas en un régimen de violencia, es decir, en reglas de uso, acceso y circulación de la violencia operantes en un lugar y en un momento determinados.

En lo que sigue, el capítulo se organiza de la siguiente manera: en primer lugar, realizamos una breve descripción de las lógicas de las desapariciones y de la noción de régimen de violencia, que remite a las reglas que operan el uso, la circulación y el acceso a los medios violentos, que en nuestro marco opera como contexto de las formas de control y resistencia. En segundo lugar, desarrollo de las formas de resistencia ante esta práctica. En tercer lugar, revisamos las lógicas de resistencia de las desapariciones a partir de las lógicas que las anteceden. En cuarto lugar, reflexionamos sobre los vínculos entre las lógicas de resistencia. Finalmente, presentamos reflexiones finales.

## II. LAS LÓGICAS DE LAS DESAPARICIONES Y REGÍMENES DE VIOLENCIA

Las desapariciones son actos aberrantes que tienen como consecuencia el daño a las víctimas, a los familiares de éstas y a sus comunidades y grupos específicos a través del ocultamiento, el temor y la incertidumbre. Los motivos por los que desaparecen las personas varían; las víctimas de las desapariciones varían; los perpetradores varían y las comunidades en que tienen lugar, así como los contextos políticos también varían. Sin embargo, más allá de esta diversidad, y sin menoscabar la importancia de atender a las particularidades locales, es posible identificar lógicas que atraviesan a los procesos masivos de desaparición.

En otro trabajo hemos desarrollado en extenso estas lógicas en un intento por responder a la pregunta ¿qué explica el uso de las desapariciones como estrategia de control político o social? Para ello revisamos la literatura que desde las ciencias sociales las han documentado. Esta revisión nos permitió responderla a partir de la convivencia de cuatro lógicas que atraviesan a las desapariciones a las que ya hicimos referencia más arriba, y que a continuación describimos: la clandestinidad, la estigmatización de las personas desaparecidas, la pérdida ambigua de las familias y la racionalidad económica.

### 1. *La clandestinidad*

Un rasgo clave de las desapariciones es el ocultamiento de la suerte o paradero de una persona. De esta manera se esconde temporalmente la violación de derechos humanos con la intención de minimizar el costo legal o reputacional para las estructuras que la utilizan como una estrategia. Puede pensarse que en la medida en que existe mayor monitoreo a los Estados sobre el cumplimiento de sus obligaciones de derechos humanos el ocultamiento de las violaciones es una vía para evitar señalamientos y/o sanciones en el corto plazo. Cuando los perpetradores no son actores estatales, la clandestinidad es un mecanismo para generar temor y mitigar costos legales.

Esto no significa que esta situación necesariamente se mantenga constante en el tiempo (de hecho, hay momentos en que la práctica de las desapariciones se extiende y otros en que se contrae). Quienes han estudiado a las desapariciones como estrategias de terror, identifican la existencia de un “periodo de colaboración”, en que la información acerca de las desapariciones

ciones no circula (Aguilar y Kovras, 2019). Un ejemplo de este “periodo de colaboración” es la información acerca de la masacre de Allende, en donde desaparecieron y fueron asesinadas más de trescientas personas en esta localidad de Coahuila, y tardó tres años en hacerse pública (Aguayo, 2017).

La existencia de pactos de silencio alrededor de las desapariciones representa una forma de la operación de la clandestinidad. El silencio alrededor de eventos específicos es un mecanismo que permite seguir cometiendo las violaciones de derechos humanos a pesar del monitoreo y la presión nacional e internacional.

Otro mecanismo de la clandestinidad consiste en la construcción de justificaciones de estas prácticas, que culpabilizan a las víctimas de su situación y la califican como población peligrosa. Esto nos remite a la segunda lógica, la construcción de la idea de que las personas desaparecidas son desechables, culpables de su propia situación, para evitar la responsabilidad ante esta práctica.

## 2. Población desechable

Los estudios sobre desapariciones como estrategias de terror señalan que éstas no son azarosas, sino que están dirigidas hacia poblaciones socialmente desvalorizadas: los terroristas, los subversivos, los criminales, los integrantes de una minoría étnica. Socialmente se construyen marcos de significado que responsabilizan a las víctimas de su situación. Variaciones de la frase “algo habrán hecho” se repiten en los contextos en que las personas desaparecen, así como en los de muertes violentas (Bermúdez, 2016). El ejercicio de la violencia por parte de los perpetradores se voltea, y la carga se deposita en las víctimas.

La referencia en México a las personas desaparecidas como criminales, miembros del crimen organizado, expresa este tipo de operaciones.<sup>3</sup> Pero, además, en el caso de México las personas que desaparecen no son sólo revictimizadas clasificándolas como peligrosas, sino que además vienen de una situación de desventaja social, política y económica.

Esta situación de marginalidad de las personas desaparecidas expresa su desprotección legal, política y social aun antes de desaparecer, así como la baja probabilidad de que otras personas se movilicen en su defensa (de

---

<sup>3</sup> Un ejemplo de este tipo de afirmaciones es la declaración del exgobernador de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón: “la mayoría de los desaparecidos tienen o tuvieron alguna razón para estar desaparecidos”. *Sin Embargo*. 11/04/2015. <https://www.sinembargo.mx/04-11-2015/1539867>. Consultado el 10/04/2023.

hecho, los primeros grupos en denunciar las desapariciones son los mismos de familiares de las víctimas) (Clarke, 2022).

En los hechos, la narrativa estigmatizante respecto de las víctimas y la aceptación de su suerte socaba el ideal del Estado de derecho, según el cual nadie está fuera de la protección de la ley (Tamanaha, 2004).

Son estos rasgos los que las convierten en “población desechable” (Butler y Moreno Carrillo, 2017). La relación de estigmatización a la que hace muchas décadas hizo referencia Goffman (1997) está presente en este proceso, que también abarca a las familias, las cuales, según sus propios testimonios, son muchas veces aisladas por sus seres queridos y sus comunidades ante su tragedia, o bien se autoaislan. Estas connotaciones del tratamiento de las personas desaparecidas como miembros de comunidades desechables y las implicaciones que tienen para sus familias es lo que nos remite a tercera lógica de la desaparición: la pérdida ambigua por parte de las familias.

### *3. Pérdida ambigua como forma de control social*

Las familias de las personas desaparecidas sufren lo que se ha caracterizado como “pérdida ambigua” (Boss, 1999). Un duelo que no puede cerrarse por la incertidumbre acerca de qué pasó con el ser querido.

Esta forma de control social ha sido explorada desde las vivencias de los familiares de las víctimas de desaparición en diferentes lugares y contextos. Esta ambigüedad de la pérdida tiene diversas manifestaciones: la incertidumbre respecto de la situación del ser querido, la estigmatización de la persona que no está como alguien peligroso para el orden que merece su destino, y en tercer lugar por la falta de diligencia en la obtención de justicia y la verdad sobre lo sucedido por la estigmatización imperante.

En la medida en que en México las personas desaparecen por diversos motivos y por diferentes perpetradores (agentes estatales, miembros del crimen organizado, personas individuales, como se podrá observar en el capítulo segundo de este volumen) los mecanismos de control social a través de la pérdida ambigua son variados: el miedo, la incertidumbre, la falta de debida diligencia por parte de las autoridades, e incluso la disuasión por parte de éstas para que las familias no ejerzan su derecho a la justicia.

Pero además de lógicas políticas, sociales y psicosociales, las desapariciones tienen también una racionalidad económica. Ésta es la cuarta y última lógica de desaparición a la que haremos referencia.

#### 4. *Economía política de las desapariciones*

Los estudios más recientes sobre responsabilidad empresarial en las violaciones de derechos humanos sugieren que existen motivos económicos detrás de la tortura, la desaparición, las ejecuciones extrajudiciales o las detenciones arbitrarias (Payne, Pereira y Bernal-Bermúdez, 2020). Los juicios que actualmente se llevan sobre la detención o desaparición de delegados sindicales durante las dictaduras militares dan cuenta de una colaboración cívico-militar para dismantelar al movimiento obrero, por ejemplo.

Las desapariciones que ocurren hoy en México y en otros países de América Latina están insertas en una economía política. De hecho, la economía criminal es un mecanismo que echa mano de las desapariciones a través de diferentes formas de control: reclutamiento forzado, trabajo esclavo, explotación sexual, disputa por mercados legales e ilegales, extorsión.

Las personas que desaparecen pueden ser despojadas, explotadas y desaparecidas por el beneficio económico que esto implica. En esta trama económica conviven negocios legales e ilegales insertos en redes de macrocriminalidad, en que el poder político, el criminal y el económico se vinculan (Vázquez, 2019).

Son estas redes de ejercicio de poder y la violencia las que operan como trasfondo en el que ocurren las desapariciones. Las desapariciones se insertan en regímenes de violencia que tienen características específicas, que imprimen rasgos específicos a las lógicas de la desaparición y de resistencia. En otros términos, nuestro trabajo sobre el noreste de México cuestionó que las desapariciones resultaran de una sola forma de violencia, la estatal, y que fueran la única forma de violencia cometida en un lugar y en un momento determinados. Identificábamos múltiples perpetradores y motivos múltiples para desaparecer, pero también la convivencia de las desapariciones con otras formas de violencia (Ansolabehere y Martos, 2021), de ahí la necesidad de nombrar y caracterizar este entorno.

### III. RÉGIMEN DE VIOLENCIA

Los estudios de caso sobre desapariciones enfatizan formas de ejercicio de violencia específicas que resultan en este tipo de actos (Crenzel, 2010). Como ya se mencionó, se hablaba de terrorismo de Estado, conflictos armados internos y externos, etcétera. En la medida en que lo que observábamos en el noreste de México no encuadraba en estas formas, optamos por la construcción de una categoría analítica que contuviera a las formas de ejercicio de la

violencia en las que es frecuente el uso de la desaparición, pero también a las relaciones complejas en el ejercicio de la violencia entre agentes estatales y no estatales que estábamos identificando.<sup>4</sup>

La evidencia que recolectábamos fue analizada e interpretada a la luz de la literatura sobre el pluralismo violento en América Latina (Arias y Goldstein, 2010), los análisis sobre violencia criminal en México y sobre crimen organizado (Durán-Martínez, 2017), así como sobre las dinámicas de la violencia (Kalyvas, 2006) en contextos de guerra civil.

Dado que el concepto de violencia está cargado de significados con connotaciones muy diferentes,<sup>5</sup> aquí nos circunscribimos a un tipo de violencia específica: aquella orientada a destruir a otro. En esta línea, siguiendo a Wiewiorka (2018), la violencia es lo opuesto al conflicto. Este último supone actores que en un espacio específico buscan ganar poder relativo; en cambio, la primera supone la destrucción del otro. Es desde esta concepción que buscamos generar categorías para identificar las reglas que regulan y los actores que ejercen la violencia.

Qué formas de ejercicio de la violencia son comunes, quiénes la ejercen, cuáles son las víctimas, qué está permitido y qué no, dan forma a la violencia y sus manifestaciones. A este sistema lo denominamos “régimen<sup>6</sup> de violencia”. La noción de “régimen de violencia” remite a la manera en que se regulan las relaciones entre quienes ejercen y quienes son objeto de la violencia. Para pensarlo, el punto de partida fue la pauta del monopolio estatal de la violencia. Nuestra investigación y otros trabajos en la región evidenciaron su insuficiencia por la multiplicidad de actores y redes que la ejercían. Así, definimos al régimen de violencia como las reglas de acceso,<sup>7</sup>

---

<sup>4</sup> Para un desarrollo más amplio de la investigación realizada sobre el contexto de violencia en el noreste del país, se pueden revisar los reportes del Observatorio sobre Desaparición e Impunidad en México (Observatorio sobre Desaparición e Impunidad, 2017; Observatorio sobre Desaparición e Impunidad, 2019a; Observatorio sobre Desaparición e Impunidad, 2019b) los que pueden descargarse en <https://odim.juridicas.unam.mx/>

<sup>5</sup> El concepto de violencia se acompaña de diferentes adjetivos para indicar su alcance. Por ejemplo, se utiliza tanto para hacer referencia al acto de ocasionar daño físico a otra persona como a la estructura que priva de las condiciones mínimas para vivir en paz.

<sup>6</sup> Optamos por denominar a esas prácticas “régimen”, porque la noción de régimen es muy utilizada en ciencias sociales: “régimen político”, “régimen de verdad”, “régimen de impunidad”, por ejemplo, son algunas de sus expresiones más extendidas. Más allá de los matices en la manera en que se define al régimen, el núcleo de la noción remite a las pautas o reglas que regulan una práctica: cómo se ejerce el poder político, cómo se define, qué es o no verdadero en el espacio social, y en nuestro caso, quién y cómo se ejerce la violencia.

<sup>7</sup> Las reglas de acceso hacen referencia a las pautas que regulan la posibilidad de ejercer la violencia, la posibilidad de destruir a otro, en un momento y en un lugar determinados. El acceso puede ser amplio o restringido. Cuando el acceso es amplio, diferentes actores



uso<sup>8</sup> y circulación<sup>9</sup> de los medios de la violencia en un momento y un lugar determinados. En otras palabras ¿cómo se ejerce la violencia?, ¿quiénes la ejercen?, ¿de qué manera?, ¿cómo circula?, en el entendido de que la violencia no son sólo eventos, son eventos regulados por lo admitido y lo prohibido en un régimen de violencia.

Es en el contexto del régimen de violencia donde se dotan de contenido a las lógicas de la desaparición, pero también a las lógicas de resistencia ante ellas. A continuación, haremos referencia a la resistencia ante las desapariciones.

#### IV. LA RESISTENCIA FRENTE A LAS DESAPARICIONES

Así como la práctica de la desaparición de personas para lograr objetivos de control individual o colectivo es utilizada en diferentes contextos, la resistencia a ellas se articula en cada uno de estos contextos. A lo largo del mundo se documentan distintas acciones encabezadas por diferentes actores: familiares buscando a sus seres queridos, procesos de movilización y organización de estas familias, construcción de coaliciones, denuncias públicas, incidencia política, juicios, memorialización, productos culturales, mecanismos de justicia extraordinarios y ordinarios.

En los juicios de Núremberg se juzgó a los responsables de las atrocidades del nazismo, entre ellas la desaparición institucionalizada a través del Decreto Noche y Niebla, por el que se desapareció a opositores del régimen (Crankshaw, 2011). Sin embargo, probablemente, el emblema de las acciones de resistencia frente a esta práctica son las rondas de las Madres de la Plaza de Mayo en Argentina, cuando éstas enfrentaron a la dictadura militar. Desde 1977, madres de personas desaparecidas que se habían encontrado buscando a sus seres queridos comenzaron a hacer rondas cada jueves a las tres de la tarde en la Plaza de Mayo (Brysk, 1994), plaza que es el espacio en que tienen lugar los grandes momentos políticos del país. Sus imágenes y su ejemplo recorrieron el mundo. En el mismo año de 1977, en México, las madres de las personas desaparecidas, en el marco de la estrategia contrainstaurante llevada a cabo por el gobierno (Ovalle, 2019), formaron el Comité

---

pueden ejercer la violencia, y cuando es restringido son pocos los actores que pueden ejercer la violencia.

<sup>8</sup> Las reglas de uso establecen cómo está permitido usar la violencia (y en contraste lo que está prohibido).

<sup>9</sup> Las reglas de uso refieren a las pautas para el intercambio de la violencia, la forma en que la violencia se intercambia por otros recursos, o servicios.

¡Eureka!, encabezado por Rosario Ibarra de Piedra, que exigieron y exigen la aparición con vida de sus seres queridos.

Acciones similares son realizadas cada sábado por madres kurdas que reclaman la aparición de sus hijos en Turquía (Vermeulen, 2012). Las madres centroamericanas realizan caravanas regularmente para demandar la aparición de sus hijos migrantes (Varela Huerta, 2019). Las familias de Nepal y Timor Oriental buscan a sus seres queridos en el campo y exigen a las autoridades que sean buscados (Robins, 2013).

En muchos casos, además de las familias, y en apoyo de éstas, organizaciones de derechos humanos apoyan su causa. Acompañan casos, realizan acciones de incidencia, litigan a nivel nacional e internacional, impulsan políticas de información y documentación, generan acciones pedagógicas para impulsar cambios legales.

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), creado en 1979 en Argentina, es un ejemplo de documentación e información sobre desapariciones y otras violaciones de derechos humanos, de acompañamiento de casos de desaparición ocurridos durante la última dictadura militar, pero también de casos ocurridos durante la democracia, como el de Santiago Maldonado, o Luciano Arruga (Federman, 2021).

El Centro de Derechos Humanos Agustín Pro-Juárez, fundado en 1988 por la Compañía de Jesús en México, es otro ejemplo de organización de derechos humanos que trabaja con familiares, acompañando procesos de movilización de demandas. Es una de las organizaciones que acompaña a las familias de los estudiantes de Ayotzinapa en su búsqueda de verdad y justicia por diferentes medios, pero también un espacio en el que otros colectivos de familiares se reúnen y se organizan.

Desde los gobiernos, en cambio, la puesta en marcha de una política para la realización de los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición de las personas desaparecidas, no necesariamente es la regla. Hay gobiernos que en contextos específicos, por ejemplo, las transiciones a la democracia, visibilizaron el problema, sus dinámicas, e impulsaron mecanismos de justicia transicional para avanzar en la verdad, la justicia, la reparación para las víctimas y para la sociedad en su conjunto. Pero también los hay que han negado o evitado el revisar estos eventos (Olsen *et al.*, 2010).

A escala global, no obstante, se registra una tendencia a la difusión de la norma de rendición de cuentas por violaciones graves de derechos humanos en el mundo (Sikkink, 2011). No puede dejar de señalarse que América Latina es la región que mayores avances tiene en la rendición de cuentas por las violaciones de derechos humanos ocurridas en el pasado (entre ellas las

desapariciones) (Lessa *et al.*, 2014). Este reconocimiento, sin embargo, no significa invisibilizar que las asignaturas pendientes son muchas, sobre todo con las desapariciones de nuevo cuño.

La resistencia a las desapariciones se ejerce por medios diversos: comisiones de la verdad o juicios con diferentes características y en diferentes momentos (Skaar *et al.*, 2017), estrategias de memorialización, construcción de archivos (De Vecchi Gerli, 2018). Sin embargo, estos procesos son largos, y sus caminos, sinuosos.

En pocas palabras, en las casi cinco décadas en que la desaparición se constituyó como una práctica reprochable social y legalmente, múltiples formas de resistencia fueron puestas en marcha (Frey, 2009): acciones de las víctimas o de otras organizaciones, acciones oficiales y acciones no oficiales. Estas acciones ocurrieron en países diferentes, en contextos diversos y con sellos de identidad específicos, pero compartiendo un conjunto de lógicas que definen sus características transversales. En los siguientes apartados se desarrollarán estas lógicas de resistencia.

## V. LAS LÓGICAS DE RESISTENCIA ANTE LAS DESAPARICIONES

El rechazo a las desapariciones y la articulación de respuestas frente a ellas se internacionalizó, y con ellas las acciones de las familias que buscan a sus seres queridos, las acciones de las organizaciones de la sociedad civil y los repertorios de respuestas estatales ante el tema.

Las lógicas de resistencia son la respuesta a las lógicas de la desaparición. Es decir, así como las desapariciones tienen lógicas que explicarían su uso como mecanismo de control político y social (que describimos más arriba), es posible observar lógicas que expresan la resistencia a estas formas de control. En pocas palabras, donde hay o hubo control a través de las desapariciones no es extraño encontrar resistencias a ellas. Estas lógicas de resistencia están vinculadas a las dimensiones en que se ejerce el control sobre las personas porque las enfrentan.

Las denominamos “lógicas de resistencia”, en la medida en que son acciones que las personas sometidas al control ejercido a través de las desapariciones realizan para modificarlo. El supuesto detrás de esta afirmación son los enfoques que han visibilizado que las relaciones de poder no son estáticas, y que quienes están en una situación de dominación ejercen formas de resistencia frente a ese dominio /o control (Calveiro, 2015; Foucault, 1979; Scott, 2003). Estas formas de resistencia pueden ser muy

evidentes, como una rebelión, pero también muy sutiles, como el recurso del silencio.

La resistencia frente al control ejercido a través de la clandestinidad se expresa en la exigencia de la verdad y justicia sobre los motivos, los modos de operación y los responsables de las desapariciones. La manera de resistir el ocultamiento es hacer público qué pasó a través de diferentes mecanismos. Busca desarmar el régimen de violencia en que se insertan sus reglas, y sus actores principales.

La resistencia ante la lógica de la población desechable es el aprecio por las personas desaparecidas y sus familias a través de contar sus historias, recordarlas y generar coaliciones de apoyo robustas que se manifiesta en acciones de memorialización y dignificación de las personas desaparecidas.

La resistencia ante la pérdida ambigua es la organización y movilización de las familias, la construcción de redes y de una voz propia.

La resistencia ante la dimensión económica de las desapariciones es la puntualización de que hay quienes se benefician económicamente de la tragedia, que lucran con los destinos de las personas desaparecidas y sus familiares. Se expresa en la denuncia, el señalamiento y el intento de desarmar el sistema de acumulación que lucra con la vida.

En la tabla siguiente se contrastan las lógicas de las desapariciones y de resistencia ante ellas.

TABLA 1  
LÓGICAS DE LAS DESAPARICIONES  
Y LÓGICAS DE RESISTENCIA

<i>Lógicas de la desaparición</i>	<i>Lógicas de resistencia</i>
Clandestinidad	Verdad y justicia sobre el régimen de violencia
Población desechable	Aprecio
Pérdida ambigua	Organización, movilización y participación
Economía política	Visibilización de quién gana y quién pierde

FUENTE: elaboración propia.

A continuación, desarrollamos cada una de estas lógicas de resistencia.

## VI. VERDAD, JUSTICIA Y DESARME DEL RÉGIMEN DE VIOLENCIA

La clandestinidad de las desapariciones, el ocultamiento de la situación de la persona desaparecida invisibiliza lo que sucede. Una niebla cubre no sólo a las víctimas (quiénes son, cuántas son, dónde están, por qué desaparecieron), sino también a los perpetradores (quiénes hacen desaparecer a las personas, cómo las hacen desaparecer, con qué motivos).

Las desapariciones se insertan en regímenes de violencia con reglas de uso, acceso y circulación de los medios violentos, que varían en el espacio y en el tiempo, como ya se ha referido. Sabemos que las desapariciones no ocurren en un vacío. Son una forma de ejercicio de la violencia, una estrategia particular de ejercicio del poder para ejercer control sobre personas (Calveiro, 2004).

La lógica de resistencia ante la clandestinidad y el tipo de control que implica sobre las personas se expresa en la visibilización de las víctimas, los perpetradores y los modos de la desaparición, pero también de las formas de violencia que recurren a esta práctica como una estrategia de control. En otras palabras, en visibilizar los eventos de desaparición y a la desaparición como una estrategia de control y al régimen de violencia que las hace posible. Despejar la niebla, entender la racionalidad de las formas de violencia que se ejercen. Para esto, las estrategias de documentación de lo que sucede, el análisis de la información documentada y de las formas de violencia que se concatenan utilizando la desaparición, son algunas de las formas en que se resiste.

Numerosos estudios han documentado cómo operaba la estrategia de las desapariciones en lugares y momentos específicos (Observatorio sobre Desaparición e Impunidad [ODIM], 2019a); como por ejemplo, en la región noreste de México, que se desarrolla en el capítulo segundo de este volumen. Gracias al trabajo de documentación de organizaciones de la sociedad civil, y formas de reconstrucción de la verdad, hoy sabemos, por ejemplo, cómo funcionaban los grupos de tareas de las fuerzas armadas en Argentina durante la última dictadura cívico-militar. Prácticas similares observamos en Siria, por ejemplo (Stokke y Wiebelhaus-Brahm, 2022). Esto permitió, y permite, contrarrestar la clandestinidad y construir la verdad.

También se sabe cómo la estrategia de desaparecer puede articularse más allá de las fronteras de un país. Por ejemplo, las dictaduras militares de Argentina, Uruguay, Chile y Paraguay se coordinaban para su comisión a través del llamado Plan Condor (Lessa, 2022).

A estos efectos se han desarrollado iniciativas oficiales y no oficiales de la verdad. Cómo operaba aquello que se ocultó. A través de testimonios, análisis de documentos, investigaciones *in situ*, entre otras acciones, se reconstruye quiénes perpetraban las desapariciones, cómo las perpetraban, con quiénes se coordinaban, quiénes desaparecían, adónde lo hacían. Lo que parecía esquivo, nublado, se despeja.

Las amplias investigaciones realizadas sobre las desapariciones ocurridas en diferentes contextos son elocuentes en mostrar que los perpetradores no necesariamente son los mismos. A veces son agentes estatales, y otras veces no; los grados de coordinación entre los actores violentos no son los mismos, y la forma en que se usa la violencia tampoco. Un denominador común de estos esfuerzos es identificar los motivos, las trayectorias que siguen las desapariciones, y en este punto mostrar la selectividad de la práctica (cómo afecta más a unos grupos que a otros; es más intensa en un territorio que en otros) (Gatti, 2022). Los capítulos quinto y sexto del volumen, en su análisis de las sentencias de desaparición, y también de las respuestas articuladas por parte de las fiscalías especializadas, aportan elementos para identificar las posibilidades y límites de las respuestas surgidas a partir de las resistencias y las demandas de las familias de las personas desaparecidas.

También se resiste a la clandestinidad visibilizando las estructuras de control que a través de la violencia recurren a la desaparición. Existe consenso en la literatura sobre factores que incrementan las violaciones de los derechos a la integridad física, entre ellos las desapariciones forzadas de personas: las guerras civiles son uno de ellos (Carey y Poe, 2004). Por su parte, los estudios de caso enfatizan también estructuras de ejercicio de violencia específicas que resultan en este tipo de actos: terrorismo de Estado (Crenzel, 2012); conflictos armados internos, en que participan diferentes tipos de contendientes (Blair, 2010). A través de estas acciones la clandestinidad se resquebraja, lo que pasa o pasó se nombra y especifica.

El análisis sobre las estrategias de violencia en el noreste de México es un ejemplo de estos esfuerzos de comprensión y visibilización de un régimen de violencia. El capítulo segundo de este volumen profundiza esta dimensión. Un esfuerzo por identificar cómo se ejerce la violencia en un lugar y en un momento determinado (Aguayo, 2017). Este incremento en las desapariciones de personas resultaba de contextos en que los niveles de violencia habían aumentado; diferentes actores estatales y no estatales la ejercían separados o en conjunto.

Es en este marco que nos interesa enfatizar que las desapariciones son consistentes con los regímenes de violencia en que se insertan. Afectan más a unos grupos de población que a otros, según su lugar en los regímenes de

violencia existentes. Estas reglas no necesariamente son las mismas en todos los tiempos y los lugares, como se puede observar en el caso de Kurdistán, Argentina, en la dictadura militar, México o El Salvador, Iraq o China.

La resistencia ante la clandestinidad implica, por una parte, visibilizar los eventos de desaparición y generar información confiable (tema que se aborda en el capítulo séptimo, pero también visibilizar las formas de control violento que utilizan a las desapariciones como forma de control. Las acciones derivadas de esta resistencia apuntan a documentar los eventos y trayectorias, pero también apuntan a las estructuras de control violento que apelan a la desaparición.

La resistencia frente a la clandestinidad se ha cristalizado en algunos casos en respuestas institucionales. Una de estas vías son los procesos de justicia transicional (Olsen *et al.*, 2010). Otra, los cambios institucionales para modificar estas estructuras de ejercicio de la violencia como las reformas a las fuerzas armadas y de seguridad (Diamint, 2018).

Sin embargo, la clandestinidad no es la única lógica de control a través de las desapariciones. Como se mencionó, la caracterización de las personas desaparecidas como “población desechable” es otra.

## VII. EL APRECIO DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS

Otra de las lógicas del control social y político ejercido a través de las desapariciones es la estigmatización de las personas desaparecidas, su clasificación *a priori* como población peligrosa. La lógica de la resistencia a esta práctica es el aprecio de las personas desaparecidas y de sus familias. Las acciones que se realizan son variadas, y tienen tanto un alcance individual como social. El capítulo tercero de este volumen da cuenta de esto, y así también lo hace el capítulo séptimo sobre las políticas de información.

El denominador común de esta lógica es contar la historia de estas personas, desarmar la idea de peligrosidad. Quiénes eran, qué hacían, cómo eran como hijas, qué les gustaba. Testimonios, fotografías, páginas web, exposiciones, películas, entre otras formas de rehumanización están presentes.

Los libros de testimonios de las personas que componen el grupo AMORES en Nuevo León en México son un ejemplo (Durin y AMORES, 2019). Con su lectura conocemos a los seres queridos que no están, sabemos cómo eran, qué les gustaba comer, o qué música oían. Ejemplos similares se observan en las publicaciones *Memorias de un corazón ausente* (Verástegui, 2018), que recupera las historias y la búsqueda de vida de familiares de personas desaparecidas, o los *Recetarios para la memoria* realizados por colectivos de Si-

naloa y Guanajuato (Las Rastreadoras del Fuerte y Gómez Lucini, 2020; Colectivos de Guanajuato y Gómez Lucini, 2022), donde se hacen presentes a las personas desaparecidas a través de recetas, memorias y comidas.

Pero también la apreciación es un proceso social, de construcción de una historia colectiva que trueca la peligrosidad en confianza. La construcción de esta narrativa de confianza social tiene que ver con las bases de apoyo de la resistencia (Allier, 2010); con las coaliciones que se conforman en relación con el tema. Cuáles son los actores integrantes de estas coaliciones: sólo familias, y organizaciones de derechos humanos, o también sindicatos, partidos políticos, organizaciones internacionales, etcétera.

La posibilidad de construir una narrativa social de aprecio está vinculada con el alcance del mensaje de las familias y sus aliados, pero también con las decisiones políticas al respecto. En el caso de Uruguay, por ejemplo, además de las familias de las personas desaparecidas o las personas sobrevivientes, los partidos políticos de izquierda y la Central Sindical fueron aliadas claves en este proceso (Dutrenit Bielous, 2013).

En otros espacios son las víctimas con organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales las que encabezan este movimiento, como puede observarse en el caso de Coahuila en México (Observatorio sobre Desaparición e Impunidad, 2019b). En otros casos, las víctimas impulsan una narrativa, y los gobiernos, otras.

El reconocimiento de las personas desaparecidas y sus familias, como víctimas, y la búsqueda de empatía ante el sufrimiento y la marginación de sectores enteros de la población son parte de esta lógica de resistencia. Políticas públicas de reparación, comisiones de reconocimiento de la identidad, políticas de búsqueda de personas desaparecidas (Hinestroza *et al.*, 2021) son ejemplos de la variedad de estrategias/respuestas en las que se plasman estas iniciativas.

## VIII. LA ORGANIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LAS FAMILIAS

La pérdida ambigua supone la incertidumbre, la indecisión, el miedo, la soledad. La lógica de resistencia ante ella que puede observarse a lo largo de diversas experiencias es la organización de las familias de las personas desaparecidas y su movilización. El capítulo cuarto del volumen rastrea estos procesos, específicamente el tipo de coaliciones que se construyeron alrededor de las familias para impulsar sus demandas.



Las organizaciones de familiares de personas desaparecidas son una constante en los lugares en los que las desapariciones tienen lugar (Kovras, 2017). Las Madres de Plaza de Mayo en Argentina, con sus pañuelos blancos y su tenacidad de casi cinco décadas; los más de cien grupos de familiares de personas desaparecidas en México, los que tienen una base local, en muchos casos municipal, como los colectivos de Acapulco en Guerrero, Piedras Negras en Coahuila, o Córdoba en Veracruz;<sup>10</sup> las familias de Svrénica en la ex-Yugoslavia, que siguen buscando justicia por sus seres queridos;<sup>11</sup> el movimiento de víctimas del Estado en Colombia,<sup>12</sup> son sólo algunos ejemplos.

Las familias resisten a través de la organización para buscar a sus seres queridos, para exigir al Estado que haga su trabajo, para denunciar internacionalmente, e incluso para resistir las políticas oficiales frente a las desapariciones (Clarke, 2022).

Además, estos grupos, que construyen sus historias, hacen sus investigaciones, buscan a sus familiares, también se coordinan. Colaboran, desarrollan estrategias comunes, comparten experiencias, identifican desacuerdos (Martos y Jaloma, 2017).

Este proceso de organización y movilización no sólo visibiliza la situación, sino que se empodera. Se ubica en una posición social de exigencia y se abre oportunidades para vincularse con organizaciones, con la academia, con artistas, e incluso con algunas personas funcionarias públicas que operan como aliadas.<sup>13</sup> Estas coaliciones pueden tener alcances diversos: ser eminentemente locales, o bien nacionales; circunscribirse a los familiares o generar vinculación con organizaciones de la sociedad civil; incorporar a actores de la academia o del mundo del arte o no; incorporar a los partidos políticos o no hacerlo. En fin, la red y las alianzas en las que se insertan las familias y desarrollan estrategias no tienen una sola forma o un solo tipo de actores. A partir de estas coaliciones se articulan diferentes respuestas,

---

<sup>10</sup> Como ejemplo para conocer con mayor detalle sobre los grupos y actividades que realizan puede visitarse el sitio web del movimiento por nuestros desaparecidos: <https://movndmx.org/>

<sup>11</sup> Las familias de Srebrenica, específicamente de las mujeres, se han organizado y demandado justicia y la búsqueda de sus seres queridos. Un ejemplo puede revisarse en este documento: <https://www.inclusivesecurity.org/bosnian-women-after-srebrenica-massacre/>

<sup>12</sup> El movimiento de víctimas de Colombia es otro ejemplo de formas de organización de las víctimas: <https://movimientodevictimas.org/>

<sup>13</sup> La Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM) expresa este tipo de iniciativas transnacionales. Para profundizar en el mandato de la federación puede consultarse: <http://www.desaparecidos.org/fedefam/>

incidencia para el desarrollo de políticas públicas, acciones de resistencia y autonomía frente a los actores poderosos, acciones sobre el sistema de justicia, entre otras.

## IX. LA PERSONA COMO FIN

Las desapariciones también tienen una lógica económica: la explotación de las víctimas o la eliminación de éstas cuando se oponen al modelo de acumulación predominante. Desde el punto de vista económico, aunque pueda sonar aberrante, hay quién gana con la desaparición de una persona; por ejemplo, los grupos que lucran con el tráfico de personas. No todas las personas desaparecen en la misma proporción, ni en todo el territorio de un Estado las personas desaparecen en forma homogénea. La resistencia a esta lógica implica desentrañar quién se beneficia económicamente con las desapariciones y quién se perjudica en estos términos. De manera general, el capítulo segundo da cuenta de esa lógica.

Se ha documentado la manera en que en el capitalismo neoliberal las desapariciones forman parte del beneficio. La noción de capitalismo *gore* de Sayak Valencia (2010) reconstruye la manera en que la muerte y la crueldad son una fuente de beneficios económicos. Las historias de trabajo esclavo y reclutamiento forzado como motivos para desaparecer en México son consistentes con esta estructura (Guillén y Petersen, 2019).

También se ha visibilizado la complicidad corporativa en las desapariciones en Argentina, y los mecanismos que la hicieron posible para judicializarla; en Sudáfrica son expresiones de la existencia de esta lógica (Payne y Pereira, 2016).

Las resistencias, cuando cristalizan en respuestas, proponen el combate a esta lógica de obtención de beneficios a través de la rendición de cuentas legal, pero también a través de estrategias de seguimiento del dinero o del desarrollo de acciones de economía moral. La incorporación de la discusión sobre la forma de operación de la corrupción en las violaciones de derechos humanos en general y de las desapariciones en particular da cuenta de ello (Cardona *et al.*, 2018).

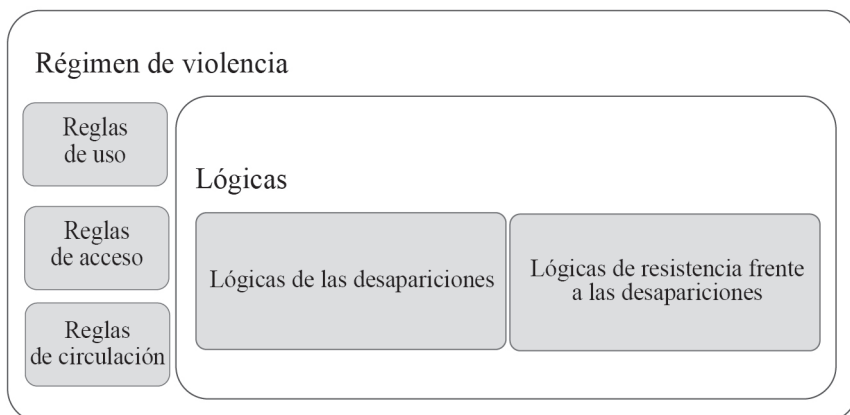
Una vez desarrolladas cada una las lógicas de resistencia, a continuación se desarrolla el marco conceptual a partir del cual se amalgaman los capítulos del volumen.

## X. UN MARCO CONCEPTUAL SOBRE LAS DESAPARICIONES

En la sección anterior describimos a las lógicas de resistencia. Aquí desarrollamos las relaciones entre los tres conceptos centrales del marco conceptual: lógicas de desaparición, lógicas de resistencia y régimen de violencia, y también desarrollamos las relaciones entre las diferentes lógicas de resistencia.

El esquema siguiente representa las relaciones entre los pilares del marco conceptual.

### MARCO CONCEPTUAL LÓGICAS DE DESAPARICIÓN-LÓGICAS DE RESISTENCIA



FUENTE: elaboración propia.

El marco conceptual que se propone busca integrar perspectivas que no siempre se han considerado en conjunto: la de las causas violentas de las desapariciones, con las causas económicas, y también las dimensiones socio-lógicas y organizativas de éstas.

Partimos de la base de que las desapariciones, más allá de las diferencias en los contextos que se producen, se insertan en regímenes de violencia con diferentes características y presentan lógicas que expresan las formas en que opera el control político y social a diferentes niveles frente a las cuales se identifican lógicas de resistencia. Es decir, la resistencia se articula frente a cada una de las lógicas de las desapariciones, o, en otras palabras, las resistencias se articulan en diferentes niveles, cada uno de los cuales a su vez se relaciona con los otros.

Las desapariciones se producen en el marco de un régimen de violencia, que utiliza la clandestinidad como una forma de control. La resistencia a esto se vincula con la verdad sobre lo que pasó, la justicia y la reparación, pero también con la erosión de las estructuras y relaciones violentas que las hicieron posibles. La identificación de estos regímenes de violencia es fundamental para generar respuestas orientadas a erosionar estas pautas para detener las desapariciones y reparar a las víctimas. Pensar a la violencia como régimen, permite articular respuestas y rechazar no sólo el acto de desaparecer, sino las estructuras que lo hacen posible.

La lógica de visibilización del régimen de violencia desnuda a los actores violentos, las particularidades de ese orden, y la manera en que se organiza la violencia en un lugar y en un momento determinados. Este rechazo pone en el centro las estructuras de control que utilizan a las desapariciones, las razones del ocultamiento, los perpetradores y las relaciones entre ellos. Supone entrar en esas estructuras para poder desarmarlas. Sin este componente, habría un hueco en relación con saber quiénes son las personas que desaparecen, los perpetradores, los modos de operación, y los motivos para desaparecer a alguien. Pero también, sin este componente no se identificarían los mecanismos violentos que hacen posibles las desapariciones. La no problematización de estos mecanismos, de los cuales las desapariciones son una expresión, tendría como consecuencia la ausencia de estrategias de prevención orientadas a desarmar el corazón del régimen de violencia. La respuesta frente a las desapariciones buscaría desarmar el régimen de violencia; se dirigiría a sus reglas y sus actores tanto estatales como no estatales.

El reconocimiento de los mecanismos de control que se generan a través de las desapariciones, el sacarlas de la niebla, coadyuva a apreciar a las personas desaparecidas. Resignificar su calificación social de peligrosas a víctimas de prácticas violentas. Ante esto, los esfuerzos de memoria individual y colectiva son algunas de las formas de resistencia más extendidas.

La lógica de aprecio a las personas desaparecidas está vinculada con la posibilidad de que recuperen su dignidad. La recuperación de la dignidad tiene que ver con la valoración de esas personas y el recuerdo de quiénes son, de sus caras, de sus gustos, sus intereses, sus rasgos. Las experiencias de memorialización oficiales y no oficiales, individuales y colectivas, son respuestas ante cuya falta generaría un vacío la resistencia frente a la estigmatización de las personas. Podría reconocerse el régimen de violencia, pero sin la apreciación adecuada de las personas que faltan, su lugar social, su carácter de víctimas, antes que de responsables de su destino, estaría fuera del radar.

La apreciación social de las personas desaparecidas no sólo es una consecuencia de la visibilización de la manera en que funciona el régimen de violencia, sino también de la organización y movilización de las familias de las personas desaparecidas. A través de esta organización se recuerda y se hacen presentes a quienes no están, pero también se articulan demandas, demandas que apelan a respuestas oficiales (del Estado) y no oficiales. En los diferentes lugares en que las familias se organizan frente a las desapariciones, una de las demandas principales es saber dónde están sus seres queridos.

La lógica de la organización y movilización de las familias de las personas es clave para garantizar que su propia voz y sus demandas estén presentes en el espacio público. El mantener el tema en la agenda, impulsar cambios, lograr la verdad, la justicia y la reparación. Es a través de sus procesos de organización y movilización que las familias resisten e inciden, pero también que pueden construir coaliciones con actores oficiales y no oficiales para lograr saber qué paso. No puede dejar de destacarse que la organización, la movilización y las demandas de las familias es dinámica. Las organizaciones cambian en el tiempo, lo mismo que los reclamos, las demandas, los repertorios y las relaciones.

Las formas de organización y movilización varían. Se registran desde acciones de protesta o manifestación frente a las autoridades hasta modalidades de incidencia y participación en procesos legales o de políticas públicas, que son posibles y deseables. Además, sabemos que puede haber combinaciones entre varias modalidades, y que esta combinación tiene virtudes (Gallagher, 2022).

Por su parte, estas lógicas de resistencia, en su contribución a la construcción de la verdad, también abren espacio para apuntar a las estructuras y motivaciones económicas de las desapariciones. De este modo, ponen en acto el rechazo a estas formas de beneficio y el desarrollo de acciones para modificar los modos de acumulación que tienen entre sus fuentes de ganancia el desaparecer.

Por último, pero no por ello menos importante, encontramos la lógica de desincentivo del beneficio económico. Sin tomar en cuenta esta dimensión, una de las formas a través de las que se ejerce el control a través de las desapariciones, no se tocaría el sistema de incentivos económicos que permiten la persistencia de esta estrategia. Es decir, un marco sobre las lógicas de resistencia ante las desapariciones no podría dejar de considerar esta dimensión. El énfasis en esta lógica implica analizar los intereses económicos de los actores que ejercen la violencia, y de sus aliados. Implica considerar que en la articulación de la resistencia frente a la economía política de las

desapariciones y de las respuestas frente a éstas un análisis de los costos y beneficios, de los sistemas de incentivos, del dinero que producen y las pérdidas que suponen deben estar presentes. ¿Qué consecuencia tiene plantear un marco conceptual que toma en cuenta a las lógicas de resistencia en relación con las lógicas a través de las que se ejerce el control a través de ellas? La primera, como ya se planteó, es conceptualizar a las desapariciones en particular, y podríamos decir que a las violaciones graves de derechos humanos en general, como procesos que integran diferentes mecanismos de control y resistencia que operan en diferentes niveles: el estructural, el intermedio y el micro de las familias. La segunda es ofrecer una perspectiva desde la que se amplíen y valoren las diferentes formas de resistencia ante las desapariciones y las respuestas que cristalizan a partir de ellas.

Al ampliar las perspectivas desde las que entendemos las desapariciones, ampliamos la mirada sobre la resistencia a éstas y las respuestas derivadas. En pocas palabras, esta aproximación permite vislumbrar una variedad de respuestas de diferentes niveles, alcances y focos.

En este volumen el punto de llegada son las instituciones construidas en respuesta a las demandas de las familias de las personas desaparecidas y el movimiento de derechos humanos. Este marco conceptual contribuye a integrar la mirada. Nos permite identificar en qué dimensión se insertan las respuestas a las demandas de las familias: las fiscalías especializadas, las comisiones de búsqueda y las sentencias, y también identificar las dimensiones vacantes.

## XI. REFLEXIONES FINALES

En este capítulo presentamos un marco conceptual integral construido durante el recorrido de investigación en el marco del Observatorio sobre Desapariciones e Impunidad en México. Es el resultado de un proceso de revisión de aproximaciones al tema más la adecuación de conceptos clave a contextos diferentes, pero que comparten lógicas.

La identificación de las lógicas de resistencia nos permite visibilizar los diferentes niveles en que operan los mecanismos que se oponen a las desapariciones: el de las reglas de la violencia, el de la apreciación de las personas desaparecidas, el de la organización de las familias y el del beneficio económico.

El marco conceptual propuesto sostiene que las lógicas de resistencia están vinculadas con las lógicas de desaparición, y que ambas operan dentro de un régimen de violencia.

A partir de este marco identificamos que existen lógicas de resistencia frente a las formas de control que operan cuando alguien desaparece, pero también que cada uno de los componentes de estas lógicas están conectados ampliando de esta manera las dimensiones a considerar en el rechazo a las desapariciones, así como el menú de respuestas posibles para vislumbrar soluciones originales en combinaciones originales. Todo esto con un propósito clave, que quienes no están vuelvan con sus familias y que ya no haya más personas desaparecidas y familias desesperadas.

## XII. BIBLIOGRAFÍA

- Aguayo, S. (2017). *En el desamparo: los Zetas, el Estado, la sociedad y las víctimas de San Fernando, Tamaulipas (2010), y Allende, Coahuila (2011)*. El Colegio de México.
- Aguilar, P., y Kovras, I. (2019). Explaining disappearances as a tool of political terror. *International Political Science Review*, 40(3), 437-452. <https://doi.org/10.1177/0192512118764410>
- Allier, M. E. (2010). *Batallas por la memoria. Los usos políticos del pasado reciente en Uruguay*. UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales (IIS)-Ediciones Trilce.
- Ansolabehere, K., y Martos, A. (2021). Chap 4: Disappearances in Mexico: An Analysis Based on the Northeast Region. En K. Ansolabehere, B. A. Frey, y L. A. Payne (Eds.), *Disappearances in the post-transitional era in Latin America* (pp. 73-96). British Academy. <https://doi.org/10.5871/bacad/9780197267226.003.0005>
- Ansolabehere, K., Frey, B., y Payne, L. (Eds.). (2021). *Disappearances in the post-transitional era in Latin America*. British Academy. <https://doi.org/10.5871/bacad/9780197267226.001.0001>
- Arias, E. D., y Goldstein, D. M. (Eds.). (2010). Violent pluralism: Understanding the new democracies of Latin America. En E.D. Arias y D.M. Goldstein (Eds.), *Violent Democracies in Latin America* (pp. 1-34). Duke University Press.
- Bermúdez, N. V. (2016). “Algo habrán hecho...”. Un análisis sobre las contiendas morales en el acceso a la condición de activista familiar en casos de muertes violentas (Córdoba, Argentina). *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, (25), 59-73.
- Blair, E. (2010). La política punitiva del cuerpo: “economía del castigo” o mecánica del sufrimiento en Colombia. *Estudios Políticos*, 36, 39-66.

- Boss, P. (1999). *Ambiguous loss: Learning to live with unresolved grief*. Harvard University Press Cambridge, MA.
- Brysk, A. (1994). *The politics of human rights in Argentina: Protest, change, and democratization*. Stanford University Press.
- Butler, J. y Moreno Carrillo, B. (2017). *Marcos de guerra: las vidas lloradas*. Paidós.
- Calveiro, P. (2004). *Poder y desaparición: los campos de concentración en Argentina*. Colihue.
- Calveiro, P. (2015). Políticas de miedo y resistencias locales. *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, 15(4), 35-59.
- Cardona, L. Á., Ortiz, H. y Vázquez, L. D. (2018). Violación de derechos humanos en México. Un costo poco advertido de la corrupción. *Política y Gobierno*, 25(1), 153-184.
- Carey, S.C. y Poe, S.P. (2004). *Understanding Human Rights Violations: New Systematic Studies*. Ashgate Publishing, Ltd.
- Clarke, K. M. (2022). Rendering the absent visible: Victimhood and the irreconcilability of violence. *Journal of the Royal Anthropological Institute*, 28(S1), 135-152.
- Colectivos de Guanajuato y Gómez Lucini, Z. (2022). *Recetario para la memoria. Guanajuato*. Panorama.
- Crankshaw, E. (2011). *Gestapo*. A&C Black.
- Crenzel, E. (2010). *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008)*. Biblos.
- Crenzel, E. (2012). *The Memory of the Argentina Disappearances: The Political History of Nunca Mas*. Routledge.
- De Vecchi Gerli, M. (2018). *¡Vivxs lxs Queremos! The Battles for Memory around the Disappeared in Mexico*. [Tesis de doctorado]. University College London. <https://discovery.ucl.ac.uk/id/eprint/10064633/>
- Diamint, R. (2018). ¿Quién custodia a los custodios?: Democracia y uso de la fuerza en América Latina. *Nueva Sociedad*, (278), 24-35.
- Durán-Martínez, A. (2017). *The politics of drug violence: Criminals, cops and politicians in Colombia and Mexico*. Oxford University Press.
- Durin, S.; AMORES. (2019). *En busca de nuestros Amores*. CADHAC.
- Dutrenit Bielous, S. (2013). Secuencias de una impunidad prolongada. La experiencia uruguaya cuando amanecen verdad y justicia. *Historia Actual Online*, (30), 7-22.
- Federman, Natalia. (2021). *Sobre desapariciones estatales y apariciones: la trayectoria de Luciano Arruga en la burocracia de gestión de la muerte*. Universidad Nacional de Lanús.



- Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder [Microphysics of Power]*. La Piqueta.
- Frey, B. A. (2009). Los desaparecidos: The Latin American Experience as a Narrative Framework for the International Norm against Forced Disappearances. *Hispanic Issues Series*, 5.1, 52-72.
- Gallagher, J. (2022). *Bootstrap justice: The search for Mexico's disappeared*. Oxford University Press.
- Gatti Casal del Rey, G. (2022). *Desaparecidos: cartografías del abandono*. Turner.
- Goffman, E. (1997). Selections from stigma. *The disability studies reader*, 203-215.
- Guillén, A. y Petersen, D. (2019). El regreso del infierno: los desaparecidos que están vivos. *A dónde van los desaparecidos*. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2019/02/04/los-desaparecidos-que-estan-vivos/>
- Hinestroza, V., Jave, I., y Huhle, R. (2021). *Comisiones de búsqueda en América Latina. Una apuesta extraordinaria por la integralidad en la investigación de las desapariciones*. GIZ México.
- Kalyvas, S. N. (2006). *The logic of violence in civil war*. Cambridge University Press.
- Kovras, I. (2017). *Grassroots activism and the evolution of transitional justice: The families of the disappeared*. Cambridge University Press.
- Las Rastreadoras del Fuerte y Gómez Lucini, Z. (2020). *Recetario para la memoria*. Sinaloa. Panorama.
- Lessa, F. (2022). *The condor trials: Transnational repression and human rights in South America*. Yale University Press.
- Lessa, F., Olsen, T. D., Payne, L. A., Pereira, G., y Reiter, A. G. (2014). Overcoming Impunity: Pathways to Accountability in Latin America. *International Journal of Transitional Justice*, 8(1), 75-98.
- Mandolessi, S., y Olalde Rico, K. (Eds.). (2022). *Disappearances in Mexico: From the «Dirty War» to the «War on Drugs»*. Routledge.
- Martos, A., y Jaloma, E. (2017). Desenterrando el dolor propio. Las brigadas nacionales de búsqueda de personas desaparecidas en México. En J. Yankelevich (Coord.). *Desde y frente al Estado. Pensar, atender y resistir la desaparición de personas en México*. Centro de Estudios Constitucionales-Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Observatorio sobre Desaparición e Impunidad. (2019a). *Informe comparado sobre eventos de desaparición en entidades federativas: Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas (región noreste)*. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ)-Flasco, México-Universidad de Oxford-Universidad de Minnesota. <https://odim.juridicas.unam.mx/detalle-proyecto-odim/963/Informe%20com>

- parado%20sobre%20eventos%20de%20desaparici%C3%B3n%20%20E2%80%9CNuevo%20Le%C3%B3n%20Coahuila%20y%20Tamaulipas%20%28Regi%C3%B3n%20Noroeste%29%E2%80%9D
- Observatorio sobre Desaparición e Impunidad. (2019b). *Informe sobre desapariciones en el Estado de Coahuila de Zaragoza*. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ)-Flacso, México-Universidad de Oxford-Universidad de Minnesota. <https://odim.juridicas.unam.mx/detalle-proyecto-odim/962/Informe%20sobre%20desapariciones%20en%20el%20estado%20de%20Coahuila%20de%20Zaragoza>
- Olsen, T. D., Payne, L. A., y Reiter, A. G. (2010). *Transitional justice in balance: Comparing processes, weighing efficacy*. US Institute of Peace.
- Ovalle, C. V. (2019). Política de contrainsurgencia y desaparición forzada en México en la década de 1970. *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, 30(1), 43-71.
- Payne, L. A., y Ansolabehere, K. (2021). Conceptualising Post-Transition Disappearances. En K. Ansolabehere, B. A. Frey y L. A. Payne (Eds.), *Disappearances in the Post-Transition Era in Latin America* (pp. 17-36). British Academy. <https://doi.org/10.5871/bacad/9780197267226.003.0002>
- Payne, L. A., y Pereira, G. (2016). Corporate complicity in international human rights violations. *Annual Review of Law and Social Science*, 12, 63-84.
- Payne, L. A., Pereira, G., y Bernal-Bermúdez, L. (2020). *Transitional Justice and Corporate Accountability from Below: Deploying Archimedes' Lever*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781108564564>
- Robins, S. (2013). *Families of the missing: A test for contemporary approaches to transitional justice*. Routledge.
- Scott, J. C. (2003). *Los dominados y el arte de la resistencia*. Ediciones Era.
- Sikkink, K. (2011). *The justice cascade: How human rights prosecutions are changing world politics*. WW Norton.
- Skaar, E., García-Godos, J., y Collins, C. (2017). *Transitional Justice in Latin America The Uneven Road from Impunity towards Accountability*. Routledge.
- Stokke, E., y Wiebelhaus-Brahm, E. (2022). Syrian diaspora mobilization for prospective transitional justice in the absence of transition. *Journal of Human Rights*, 21(4), 500-516. <https://doi.org/10.1080/14754835.2021.2007365>.
- Tamanaha, B. Z. (2004). *On the rule of law: History, politics, theory*. Cambridge University Press.
- Valencia, S. (2010). *Capitalismo gore*. Melusina.
- Varela Huerta, A. (2019). Caravana de Madres Centroamericanas, un ejemplo de las nuevas luchas migrantes. En L. D. Vázquez y A. Estévez

(Coords.), *Derechos humanos y transformación política en contextos de violencia*. UNAM, Centro de Investigaciones sobre América del Norte y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Vázquez, D. (2019). *Captura del Estado, macrocriminalidad, y derechos humanos*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Fundación Heinrich Böll-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Verástegui, J. (Coord.). (2018). *Memorias de un corazón ausente*. Fundación Heinrich Böll Stiftung. [https://mx.boell.org/sites/default/files/memoria\\_1.pdf](https://mx.boell.org/sites/default/files/memoria_1.pdf)

Vermeulen, M. L. (2012). *Enforced disappearance: Determining state responsibility under the International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance*. Intersentia.

Wieviorka, M. (2018). *La violencia*. Prometeo.